



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2013

Res. H N° 0720-13

Expte. N° 4.353/13

VISTO:

La Nota N° 1145/13 mediante la cual Paula MILANA y Gala AGÜERO, alumnas de la Escuela de Antropología, solicitan ayuda económica para solventar gastos de su participación en las "X Jornadas de Sociología", que tendrán lugar en la Universidad Nacional de Buenos Aires entre los días del 01 al 06 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología cuenta a la fecha con crédito de la distribución presupuestaria de la Facultad para el corriente ejercicio para atender gastos varios de funcionamiento, incluido el apoyo financiero para la participación de alumnos en distintas actividades académicas;

QUE las solicitantes adjuntan constancias de aceptación de sus ponencias por las respectivas Mesas Temáticas de las ponencias, que presentarán durante la realización de las Jornadas;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de las solicitantes, otorgando una ayuda económica de Pesos Seiscientos (\$600,00) a cada una de ellas, para cubrir gastos relacionados a su participación en las jornadas respectivas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

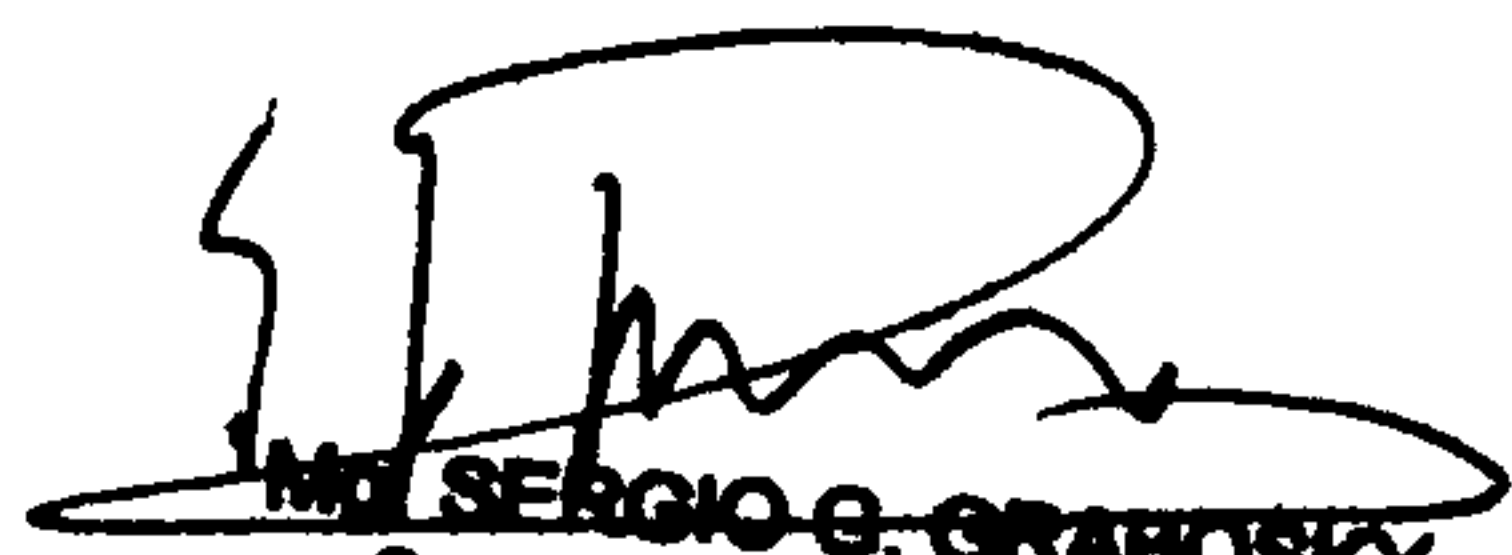
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a cada una de las alumnas María Paula MILANA, DNI 35.188.565 y Gala Huilén AGÜERO, DNI 35.197.110, para solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

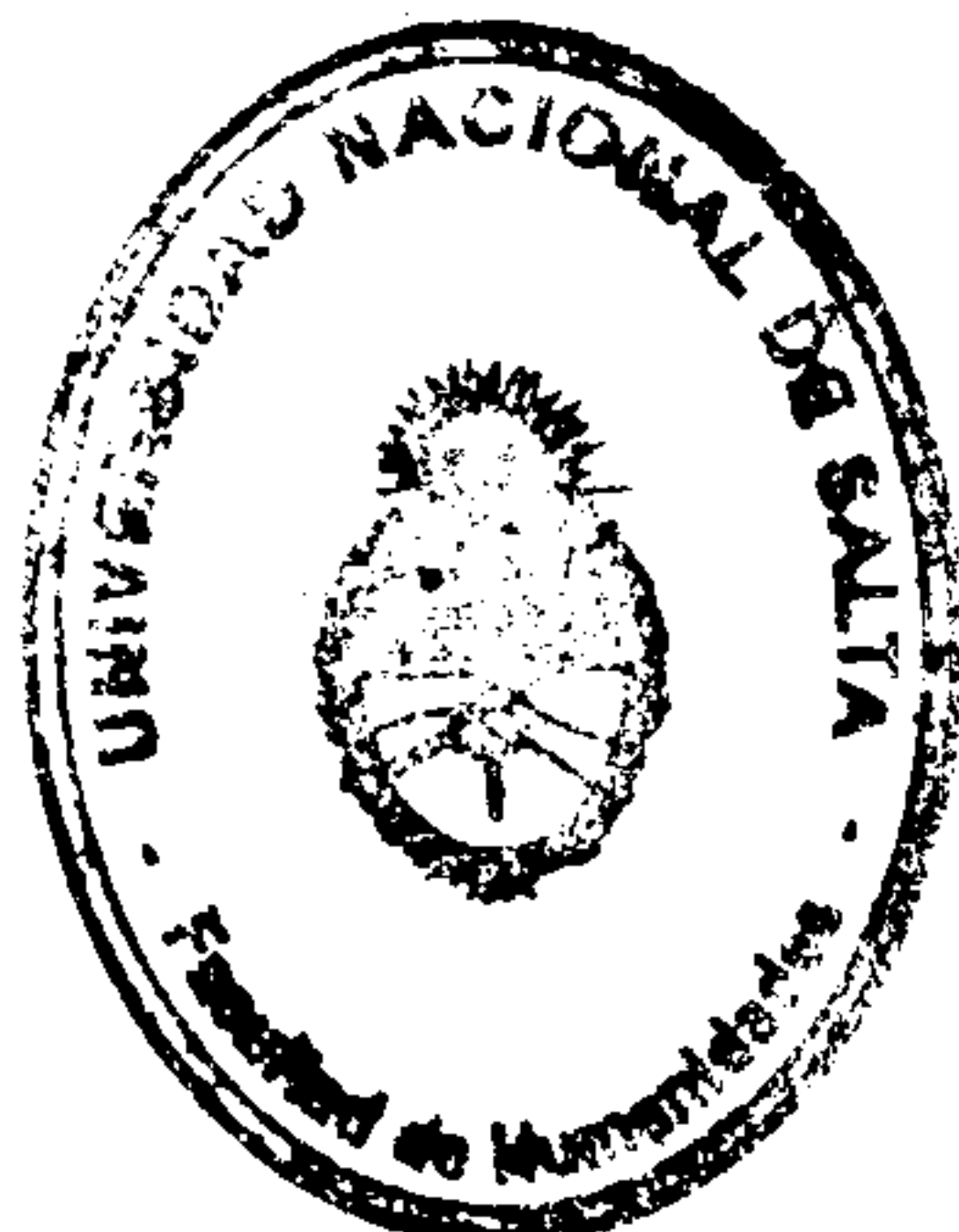
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2013 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


M^{te} SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa